

RESEÑAS

MOEGLIN, Jean-Marie (dir.) y PÉQUIGNOT, Stéphane, *Diplomatie et «relations internationales» au Moyen Âge (IX-XV siècle)*, París, Puf, 2017, 1106 págs., ISBN: 978-2-13052787-9.

Es difícil presentar y reseñar este monumental trabajo de los profesores Moeglin y Péquignot precisamente por eso: su monumentalidad. Si se hubiese planteado hace unos años realizar una historia de la diplomacia en el periodo medieval, desde un punto de vista occidental, la mayor parte de los especialistas lo habrían dado por imposible dada la vastedad de la tarea. Imposible porque la amplitud de los estudios sobre la diplomacia y su historia, así como sobre las relaciones internacionales en el periodo medieval (incluidos los debates sobre la existencia o no en dicha época), ha sido tal en los últimos veinte años —a lo que habría que unir la muy abundante producción anterior— que todos habríamos pensado que era una obra inabordable. Y sin embargo eso es lo que han hecho los dos autores franceses.

La obra plantea un repaso a la historia de la diplomacia en el ámbito del medioevo occidental desde la transición hacia la alta Edad Media hasta el final del periodo. Son siete siglos de marco temporal en un espacio geográfico que aborda todo el continente europeo, desde el ámbito centro oriental hasta los reinos más occidentales, desde el espacio nórdico hasta el Mediterráneo e,

incluso, algunas potencias musulmanas (sin olvidar el imperio bizantino). Se comprenderá mejor, así, lo que se decía en el párrafo anterior.

La obra se divide en tres partes: un estado del conocimiento actual, otra dedicada a las cuestiones y debates actuales, y una tercera que es la bibliografía.

En la primera parte, dividida a su vez en cinco capítulos, se realiza un repaso a lo que sabemos hoy día sobre el funcionamiento de la diplomacia medieval. Partiendo de un análisis de las realidades políticas sobre las que se hacía posible: desde la disgregación carolingia hasta el orden dinástico-territorial que se establece al final del periodo bajomedieval, imbricado por las diversas construcciones estatales que se desarrollan en los diversos territorios. En este capítulo se abordan las macro construcciones políticas (reinos, imperio), pero sin olvidar las estructuras menores o de orden interno que también tienen notable peso desde el siglo XI y que, en muchos casos, tenían un papel propio en la diplomacia: las ciudades.

En el segundo capítulo de este apartado se aborda uno de los medios fundamentales para la diplomacia y su

funcionamiento. Así, se inicia con un análisis de las vías de transporte, para entrar después en la cada vez más interesante cuestión de las lenguas (especialmente en un periodo en el que las lenguas romances expanden su marco de acción también a la política). Eso permite abordar cuestiones más técnicas de la diplomacia, como son los documentos empleados, así como la relación especial entre diplomacia y archivos (dado que eran concebidos, en algunos casos y territorios concretos —como la Corona de Aragón— como un elemento fundamental para una diplomacia más poderosa).

El tercer capítulo hace hincapié en un hecho fundamental para la diplomacia: la influencia entre la amistad (comprendida como *amicitia*) y las relaciones internacionales (como los mismos autores las definen). La amistad se concibe, como herencia romana, como una relación determinada (que no tiene por qué ser de igual a igual) también entre dos reinos o dos territorios. Y los encuentros entre los príncipes se convierten en un modo fundamental para el establecimiento de esa *amicitia* entre sus reinos. Este supone el principal objeto de análisis del capítulo: las formas, medios, frecuencia, finalidad, organización, palabras, ritos, dinámicas y evolución de los encuentros entre príncipes a lo largo del occidente medieval. Es importante el hecho de la evolución porque los autores irán constatando cómo el encuentro entre príncipes (*vistas* se decía en la península) fue parte fundamental de la diplomacia hasta que fue declinando en el otoño de la Edad Media. Igualmente, analizan otra parte fundamental de la diplomacia: los matrimonios entre príncipes. Eran, sin duda, una forma de afianzar lazos socia-

les y políticos que, en no pocas ocasiones, generaron uniones territoriales y, a veces, de reinos.

El capítulo cuarto se centra en las embajadas y los embajadores: el segundo elemento fundamental de esa diplomacia. Partiendo de la dificultad de distinguir al personal diplomático (o que ejerce tales funciones), debido a la multiplicidad de términos empleados para nombrarlos, los autores realizan un análisis general de los elementos fundamentales de esos diplomáticos: quiénes y cómo eran elegidos, la documentación que les identificaba, su condición de hombres de confianza... Analizan la realidad de los embajadores en el camino, así como el tiempo de estancia en el destino, que casi nunca era breve (en contra de lo que se suele pensar de las diplomacias medievales).

Los acuerdos y tratados, como fin último (o fruto) de la diplomacia son atendidos en el capítulo quinto. De nuevo un análisis pormenorizado de las fases, ritos, personas que lo realizan, las garantías dadas... todo aquello que puede tocar a los tratados es analizado por los autores. Para ello no dudan en acudir a fuentes originales, describiendo cómo se desarrollaron algunos de ellos, o bien a la historiografía.

La segunda parte del trabajo se centra en preguntas y debates en torno a la diplomacia medieval. En primer lugar, llevan a cabo, como dicen los autores, un ensayo de historiografía occidental comparada. Y ciertamente lo hacen: como se ha dicho en ocasiones se ha dudado de la existencia de diplomacia, de relaciones diplomáticas, o de que les pudiésemos dar tal nombre, en el periodo medieval. No dudan en plantear, además, los nuevos puntos de vista que se aplican en la temática.

En el segundo capítulo de este apartado analizan dos de las vías que más se trabajan hoy día en la historia de la diplomacia: los embajadores y sus poderes, así como sus conocimientos y formación, y su propio papel como divulgadores de información; y el espionaje en sus múltiples facetas, siempre lindantes con la diplomacia en gamas de gris muy difusas.

Obviamente la negociación y las fórmulas de arbitrio forman parte del análisis. En el capítulo tercero, partiendo de lo raro de contar con fuentes para algunos de esos aspectos, los autores analizan nuestro conocimiento sobre sus formas y las dificultades que podían surgir en el proceso, que rara vez podemos conocer.

El último capítulo se centra en uno de los debates que está en la propia base de la diplomacia: la existencia o no de un derecho internacional. Base de las críticas de algunos colegas expertos en épocas posteriores y, sin duda, una cuestión a analizar dado que muestran claramente cómo algunos elementos sí se pueden mostrar como tal.

Por último, la tercera parte es uno de los grandes aportes del trabajo (si es que el pormenorizado análisis que han realizado hasta ese momento no es suficiente): la complicación bibliográfica. Más de trescientas páginas de una pormenorizada bibliografía de 2946 títulos, dividida y organizada de forma temática y que, a lo largo del trabajo, ha sido aludida constantemente por su número de orden. Obras en francés, inglés, alemán, italiano, español, portugués, catalán... Solo por sí misma esta tercera parte merece gran parte del mérito que tiene este excelente trabajo. Los autores han recogido una bibliografía de ámbito occidental realmente

impresionante. Sin duda, no estarán todos los trabajos publicados en Francia, o en España, o en Italia, sobre una cuestión concreta, pero no cabe duda que han hecho un esfuerzo ímprobo por alcanzar lo más relevante y lo más reciente de lo publicado sobre los diversos temas.

Así pues, con este libro los autores han puesto a disposición de los estudiosos una visión panorámica realmente completa. Y sin duda podemos aplicar ese calificativo, completo, a la obra, porque han conseguido representar las tendencias actuales de la historiografía sobre la diplomacia con una narración y descripción que nos haga comprender mejor cómo se desarrollaba y cómo fue evolucionando la diplomacia durante el periodo medieval. Todo ello sobre una base documental y, sobre todo, heurística realmente impresionante, que permite afirmar que es un trabajo con una base realmente sólida. Se podrá criticar la falta de este o aquel artículo, en este libro o aquella revista, pero sin duda, dado el resultado obtenido y, sobre todo, el volumen de lo alcanzado dentro de la vastedad del campo (tanto por lo temático como por lo geográfico), es sin duda un defecto muy menor. Los autores consiguen una base tan amplia que es más que suficiente para sostener su análisis general. Más aún si tenemos en cuenta la notable atención a lo particular que se presta a lo largo de todo el trabajo (aunque sea a modo de abundantes ejemplos).

Con ello, no cabe duda que los autores ofrecen no solo el estado actual de la investigación y de nuestro conocimiento sobre estas cuestiones, sino que nos ofrecen también las líneas en las que ya se está trabajando. Su trabajo supone un aporte fundamental para

todo aquel que quiera acercarse a este ámbito, pero también para los que, trabajando sobre él, quieran buscar un panorama más amplio al particular sobre el que normalmente se centran. La herramienta bibliográfica que ponen a disposición de los investigadores, además, supone un valor añadido que hará

que su gran trabajo sea mucho más fructífero. Así, Moeglin y Péquignot han puesto a nuestra disposición el que está llamado a convertirse en un clásico y base de partida para cualquier trabajo sobre la historia de la diplomacia y las relaciones internacionales en el periodo medieval.

Óscar Villarroel González

Universidad Complutense de Madrid

ovillarroel@ghis.ucm.es

TRIANO MILÁN, José Manuel, *La llamada del rey y el auxilio del reino. Del pedido a las contribuciones de la Santa Hermandad (1406-1498)*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2018, 753 págs., ISBN: 978-84-472-1996-4.

Dentro del intenso recorrido historiográfico que han tenido las Cortes castellanas del siglo XV se apreciaba un vacío sobre el alcance hacendístico y fiscal de los servicios («pedidos» y «monedas») que se concedían a la corona. Este sólido estudio, fruto de la tesis del autor, viene a llenarlo desde una amplia plataforma metodológica y documental, donde destaca la consulta exhaustiva de los fondos conservados en Simancas y en Sevilla. El énfasis puesto en el pedido se debe a las peculiaridades de su régimen impositivo, ya que las monedas se arrendaban del mismo modo que las restantes rentas reales. La constante comparación entre el marco general de la corona castellana con el caso sevillano se justifica por la importancia que tuvo este distrito tributario, de tal modo que parte de sus peculiaridades pueden ser probablemente extrapoladas a las de otros territorios que no cuentan con tanta información.

En el extenso capítulo primero se ofrece una perspectiva de larga duración para enmarcar el curso de los servicios de Cortes desde varios puntos de vista. Junto a la génesis histórica (el *petitum*), se aborda el oscilante papel de las Cortes en la negociación con la corona, la importante labor de las contadurías, la geografía fiscal del pedido y la evolución de los servicios, atendiendo a las diferencias locales y a la relevancia geográfica de los partidos tributarios, sin olvidar la distribución del gasto. Resultan especialmente interesantes algunas observaciones, como por ejemplo la escasa actualización de los humos del reino, la existencia de diferencias entre las sumas concedidas y las finalmente recaudadas, el impacto de las fluctuaciones del valor del maravedí, etc. Es destacable el desvío final, de parte de los fondos, hacia gastos que no habían sido expresamente votados por los procuradores.

El capítulo segundo amplía un aspecto esencial: la justificación doctrinal de los servicios de Cortes y su aplicación en la práctica. Destaca el concepto de justicia distributiva y la «mesura» que los gobernantes debían emplear para no asfixiar a los contribuyentes, todo ello dentro de una mirada de larga duración que transcurre a lo largo del siglo estudiado. El discurso legitimador contrasta con una realidad en la que las Cortes vienen a ser, según demuestra el autor, un protagonista secundario dentro de la larga pugna entre la monarquía y la alta nobleza. El recorrido por los jalones históricos de la vida política deja algunos resultados especialmente significativos, como la decisión de fijar los honorarios de los procuradores con cargo a las sumas concedidas por ellos mismos en tiempos de Juan II, aunque con una contrapartida importante, la de designar a los recaudadores mayores de los pedidos y monedas.

A partir del capítulo tercero aparecen cuestiones más técnicas sumamente interesantes, como los procedimientos de tasación de la riqueza de los contribuyentes por medio de los padrones municipales. En este ámbito se describe el sistema de comunicación y colaboración que mantienen entre sí las haciendas regia y municipal. El autor recorre con detenimiento los pormenores que se siguen en los padrones «de cuantía», ya que son los utilizados en la recaudación del pedido. Una vez más, el caso sevillano sirve de guía para entender la complejidad del proceso. A partir de la orden dada por la contaduría para recaudar el pedido, el concejo inicia la elaboración de los padrones a través de los «acontadores» que estiman la riqueza personal de los vecinos y mora-

dores, tanto de la ciudad como del alfoz. A continuación se desarrolla la recaudación a cargo de los contadores de la ciudad bajo el control de los tesoreros y recaudadores. En esta fase el autor señala la importancia que tenían las «demasías» generadas durante el cobro, que pasaban a engrosar las arcas municipales, aunque también había «quiebras» que se equilibraban con el superávit anterior. Como en otros tributos coetáneos había resistencias al pago, un problema que fue creciendo con el paso del tiempo y que explica en gran medida la futura implantación de la contribución de hermandad durante el reinado de los Reyes Católicos. Hubo asimismo una desigualdad tributaria entre la ciudad y su tierra, en claro beneficio de la primera. Otros aspectos importantes se refieren a la cuantificación del número de contribuyentes, su potencial económico y la distribución de la carga fiscal, destacando la implantación de un modelo de colaboración entre las haciendas regia y municipal. En este último punto el autor explica la política crediticia del municipio hispalense.

El capítulo cuarto, uno de los más densos del libro, está dedicado a los recaudadores y a los tesoreros, por un lado, y a los contribuyentes por otro, siendo de nuevo Sevilla el campo de estudio principal. Tras recorrer el sinuoso perfil institucional de los cargos desde el origen mismo de la dinastía, el autor analiza con detenimiento el perfil social de los que intervienen en Sevilla y su reino, aportando numerosos ejemplos para aclarar el peso que tuvieron algunos auténticos linajes de recaudadores que llegaron a monopolizar el negocio (Díaz de Medina, González de Sevilla, Villafranca) durante la

primera mitad del siglo XV. A partir del reinado de Enrique IV se observa la presencia de nuevos agentes fiscales foráneos, hecho que coincide con una mayor dinamización del negocio fiscal.

En cuanto a la posición de los estamentos frente al pago, se exponen con detalle las diferencias estrategias de reacción o resistencia. Un primer asunto se refiere a un tema clásico que también se advierte en otros tributos: el de los «apaniguados» y «excusados» que dependen de nobles y eclesiásticos. No obstante, la nobleza andaluza se vio obligada a contribuir en el pedido debido a la cercanía de la frontera granadina, cosa que no sucedía con las restantes áreas geográficas de Castilla, si bien el porcentaje de su contribución (5%) era bastante reducido. En cierto modo, el principal peso militar de las operaciones militares fronterizas descansaba sobre sus espaldas y este detalle justificaba su peculiar trato fiscal. En cuanto al clero, el autor expone el espinoso problema de los «familiares» de la Iglesia sevillana, sobre todo del arzobispo y de los canónigos, que solían inscribir a personas de elevada posición. Las reclamaciones planteadas por el concejo en este punto generaron numerosos roces y amenazas de excomunión, llegando incluso a provocar serios altercados, hasta que en 1456 se llegó a un pacto que permitió limitar el número de familiares a un total de 240 personas. Por último, en Sevilla hubo otros casos singulares de exención, como los de los oficiales de los Alcázares, las Atarazanas y la Casa de la Moneda, donde se advierten situaciones muy parecidas al de otras ciudades que contaban con instituciones semejantes. Ahora bien, la resistencia al pago de la población pechera se sustentaba además en un

conjunto de prácticas abusivas, incluso fraudulentas, que se cometían al amparo de los resquicios o lagunas legales del sistema. Por un lado, estaban las «demasías» que el concejo cargaba sobre los pecheros, llegando en ocasiones a provocar altercados tanto en la ciudad como en el alfoz. Por otra parte, estaban las ilegalidades que cometían los recaudadores al elevar las sumas a recaudar, por encima de lo que habían otorgado las Cortes, o el nepotismo de los tesoreros, sin olvidar otras prácticas, como el retraso de los libramientos que debían hacer los recaudadores, los retrasos de los cogedores a la hora de entregar las sumas recaudadas, o las situaciones de cohecho que se advierte en el agasajo ofrecido a los que se encargaban del cobro. En este punto el autor señala numerosos ejemplos de extorsiones y tratos de favor, así como las diferentes reacciones de los pecheros, como la utilización de testaferros, la agrupación bajo el paraguas protector de un pariente privilegiado, la emigración a lugares de señorío, el empadronamiento en lugares alejados con el fin de evitar el pago, etc. En cuanto al gasto del pedido recaudado, resulta de gran interés la bolsa de fraude que se generaba al calor de las tenencias de fortalezas, cuyos titulares dejaban de cumplir algunas de sus obligaciones militares.

Los capítulos finales del libro están dedicados en su integridad al análisis detenido de las finanzas de la Santa Hermandad, tanto para el conjunto de la corona de Castilla (capítulo quinto), como para la realidad local sevillana (capítulo sexto). Tras haber leído los capítulos precedentes, el lector advierte con claridad el grado de agotamiento de los servicios de Cortes en los comienzos del reinado de los Reyes Católicos,

de modo que el nuevo sistema se percibe como una nueva fiscalidad que trata de superar las limitaciones derivadas de los fallos acumulados en el pasado.

Triano vuelve a retrotraerse a los orígenes remotos de las contribuciones de hermandad durante los reinados anteriores, señalando la relativa continuidad entre el pedido regio y la nueva contribución aparecida a raíz de las Cortes de Madrigal de 1476. Estamos así ante un renovado pacto fiscal mediante el cual la corona permite un amplio margen de intervención a las autoridades locales, a semejanza de lo que sucede con la extensión del régimen de encabezamiento para otras rentas reales como las alcabalas y tercias a partir de 1495. La reorganización coetánea de los ingresos y gastos de la monarquía responde también a un mismo criterio de racionalización y eficacia puesto al servicio de una monarquía más centralizada que encara un reto especialmente costoso y difícil frente al reino de Granada. Tras un repaso minucioso de los perfiles orgánicos se pasa a un estudio del carácter militar de la nueva institución. El papel político de la Hermandad pasó a llenar el hueco dejado por las Cortes, cuyas reuniones dejaron de convocarse entre 1480 y 1498, notándose incluso un paralelismo entre sus respectivos modos de actuación. Las páginas dedicadas a su estructura hacendística y fiscal permiten entender mejor el sentido de «uno de los más profundos e interesantes debates fiscales que tuvieron lugar en Castilla» (p. 478). Aunque la corona insistía en que el tributo era de nueva planta, era evidente que se tomó como base la experiencia del pedido regio, aunque con un sistema basado en el encabeza-

miento. De este modo se dejaba un margen de libertad a los concejos, lo suficiente como para recurrir al crédito, dado el oneroso coste que llegó a tener en bastantes ocasiones. Tiene un especial interés, en este punto, la actualizada revisión de la geografía fiscal de las provincias, así como el estudio del funcionamiento de la Tesorería General de la Hermandad a lo largo de los años en que estuvo vigente. Existió una inicial estructura descentralizada que fue evolucionando, sobre todo en los años finales, hacia un modelo mucho más piramidal. Las sucesivas «prorrogaciones» se explican con detalle, incluyendo el papel de los tesoreros, así como las resistencias destinadas a evitar su implantación. Reviste un especial interés en este capítulo el análisis de los ingresos y gastos de una institución que se enfocó hacia una campaña tan costosa como la granadina.

El capítulo final dedicado al caso sevillano es ilustrativo de todos los temas abordados en el capítulo precedente, desde las resistencias señoriales (sobre todo de las grandes casas de Medina Sidonia y Arcos), hasta la reordenación del espacio fiscal sevillano, pasando por el estudio de la Tesorería provincial y sus titulares, la jerarquía de las unidades fiscales provinciales, el funcionamiento de la maquinaria financiera, etc.

El libro concluye con unas amplias conclusiones que en realidad ya se han ido desgranando en el cuerpo del estudio, facilitando así la lectura del investigador. Completan este magnífico trabajo la consabida lista de fuentes y bibliografía, un notable apéndice de 15 documentos seleccionados, una valiosa tabla prosopográfica de tesoreros, recaudadores y receptores, y un anexo final de

tablas y cuadros, aunque es muy destacable el uso continuo de tablas y gráficos a lo largo del cuerpo del libro.

Estamos, en suma, ante una excelente obra que merece ocupar un lugar muy destacado en el denso panorama historiográfico de las Cortes de Casti-

lla. Este espléndido estudio hubiese mejorado algo, tal vez, si el autor hubiese cuidado algo más la redacción de algunas partes, donde de vez en cuando se advierten algunas erratas o algunas expresiones demasiado complicadas que dificultan la lectura.

César Olivera Serrano
Instituto de Historia, CSIC
cesar.olivera@cchs.csic.es

IANNUZZI, Isabella, *Convencer para convertir: la Católica Impugnación de fray Fernando de Talavera*, Granada, Nuevo Inicio, 2019, 265 págs., ISBN: 978-84-120514-8-3.

TALAVERA, Hernando de (OSH), *Católica Impugnación del herético libelo, maldito y descomulgado*, edición de Ángel Gómez Moreno y prólogo de Isabella Iannuzzi, Granada, Nuevo Inicio, 2019, 298 págs., ISBN: 978-84-120514-9-0.

Dos publicaciones complementarias, dos especialistas reconocidos, una nueva editorial y el estudio y edición crítica en torno a un texto básico: *Católica Impugnación del herético libelo, maldito y descomulgado* de fray Hernando de Talavera. Además, sin ocultar (lo que es de agradecer en este periodo de auge del curiosísimo fenómeno de la post-verdad) que el editor (Nuevo Inicio, vinculado al arzobispado de Granada), al promover el estudio y edición de este texto indispensable de nuestra historia literaria y cultural, lo realiza buscando dos objetivos complementarios que no esconde: la necesidad misma de su estudio y edición y la contribución al trabajo previo de una posible beatificación de fray Hernando de Talavera. Todo el conjunto —lo anticipo desde el inicio— con resultados de enorme interés por su calidad. En este sentido, con independencia del resultado final del

proceso de beatificación (siempre azaroso y prolongado) lo cierto es que, en las condiciones actuales, adversas para cualquier labor editorial, constituye casi un milagro (quizá el más reseñable de fray Hernando) la publicación de estos dos excelentes estudios que, desde ahora, serán sin duda de referencia, estudio y consulta obligados.

Comencemos aludiendo a la obra que constituye el fundamento de los dos estudios. *Católica Impugnación del herético libelo, maldito y descomulgado* vio la luz en una imprenta desconocida salmantina en la primavera de 1487. Ese mismo año los Reyes Católicos conquistaban Málaga y diseñaban el asalto definitivo del reino de Granada, cuyo primer arzobispo sería el autor de la *Impugnación*: fray Hernando de Talavera. Su perfil biográfico es bien conocido a través de estudios de Ladero Quesada, Martínez Medina y Martín

Biersak, Gómez Redondo y de la propia Isabella Iannuzzi, como enseñada comentaré. Quizá de origen converso por vía materna, Talavera estudió en Salamanca, donde destacó como teólogo y buen conocedor de la obra de Petrarca (tradujo *Invective contra medicum*). Más tarde profesó en la orden jerónima, siendo promocionado en 1470 al priorato del monasterio Santa María del Prado de Valladolid, que le abrió las puertas a la corte de Isabel la Católica, siendo su confesor, consejero y partícipe de las trascendentales reformas iniciadas en las Cortes de Toledo de 1480.

Para Isabella Iannuzzi (que constituye un raro y feliz ejemplo de un hispanismo cada vez más indispensable como es el italiano) la inserción de fray Hernando de Talavera en la política de reformas iniciada por los Reyes Católicos en el decenio inicial del reinado (1478-1487) es capital para comprender su papel político, intelectual y, más en concreto, catequizador. Iannuzzi ya se había aproximado de manera solvente en 2009 a la figura de Talavera en su monografía *El poder de la palabra en el siglo XV: fray Hernando de Talavera* (como siempre en magnífica edición de Agustín García Simón) y ello le ha permitido acceder con autoridad al estudio de *La Católica Impugnación*. El conjunto de la obra de Talavera partía de la identificación de los Reyes Católicos con una nueva monarquía cuya autoridad se asentaba en el principio de orden y equilibrio sociales, donde la religión (obviamente la cristiana) constituía un instrumento privilegiado de cohesión de elementos sociales, políticos y religiosos (dentro de una época de esplendor, esto es, de *plenitudo temporis*). También de homogeneización desde la

perspectiva cristianizadora, esto es, el verdadero problema de una sociedad con la necesidad de integración de minorías religiosas.

Talavera fue promocionado en 1485 por Inocencio VIII (Giovanni Battista Cybo) a la sede de Ávila, donde permaneció hasta 1492. Allí puedo analizar en primera persona la realidad de las comunidades no cristianas (mudéjar y judía), singularmente ésta última, que era numerosa y rica (de hecho, había aportado ayudas financieras durante la guerra de Granada). Iannuzzi insiste en la importancia de la experiencia abulense en las propuestas posteriores de Talavera («Aquí, toma conciencia de la complejidad del proceso de la conversión por las implicaciones socioculturales que conlleva el cambio religioso»). No obstante, *La Católica Impugnación* es un proyecto anterior, que surgió de los acontecimientos de 1487 en Sevilla, esto es, el libelo que contra el propio Talavera se difundió censurando su actividad catequética. Debió redactarse tras las Cortes de 1480, en un contexto —reitero una vez más— de legitimación y potenciación del poder de Isabel la Católica.

La Católica Impugnación es un texto complejo que, como subraya en su estudio Iannuzzi, vino a dar respuesta a dos problemas íntimamente relacionados: poder político y debate religioso en torno a la necesidad de homogeneizar (mejor aún, asimilar) a las minorías no cristianas. Es un texto con un reto religioso: cristianizar y homogeneizar para su posterior control a las poblaciones de cristianos nuevos; pero como corolario del fenómeno anterior la de «fortalecer la institución monárquica y el poder de Isabel y Fernando». La tesis que defiende Iannuzzi es que, con indepen-

dencia de la situación de tensión creada en 1478, el auténtico objetivo que realmente perseguía Talavera fue ofrecer a la corona (singularizada en su dedicatoria a Isabel la Católica) un instrumento de acción religiosa dentro de un proyecto político mesiánico. El obispo y consejero defendía el equilibrio entre represión de las propuestas heréticas (con recurso incluso a la Inquisición) y la apelación a doctrinas evangélicas; de hecho, Talavera —como una de las líneas vertebrales de su *Católica Impugnación*— se opondrá a las prácticas discriminatorias por razón sociorreligiosa y será especialmente crítico con los estatutos de limpieza de sangre, en tanto eran opuestos a las doctrinas del Evangelio. Ahora bien, Talavera mantendrá la necesidad de extirpar la herejía, en tanto el hereje (que, en su tesis, no es separado de la comunidad de verdaderos creyentes, sino que él es quien se separa voluntariamente de ella) no sólo rompía las bases del cristianismo, sino que atentaba al nuevo orden político.

De ahí que Talavera —reiteradamente a lo largo de *La Católica Impugnación*— subraye la íntima relación entre el poder político y la innovación legislativa (que asimilaba la labor de los Reyes Católicos con Cristo, en tanto innovadores y transformadores del mundo). En efecto, para Talavera la ley (la nueva ley) debía ser un instrumento de transformación, y de favorecer y racionalizar los procesos de conversión. Talavera demuestra ser un excelente dominador del derecho y de la moral. Ello le permitió introducirse en ámbitos de enorme sensibilidad: la fisicidad del sentimiento religioso, la necesidad de la integración del otro (la aceptación por el cristiano de las especificidad de con-

versos y judíos), el problema de la bondad y la sinceridad, la individualidad y los límites de la voluntad del individuo, la complejidad en las manifestaciones de la religiosidad popular, la educación y, desde luego, siempre el debate en torno al poder, como también su defensa del bienestar comunitario a partir de un pacto entre el fiel (en tanto individuo) y la nueva Iglesia, lo que le indujo a reflexionar sobre muchos otros problemas (por ejemplo, los límites de la fiscalidad eclesiástica y su relación con el expansionismo del poder monárquico).

Como subraya Iannuzzi, a modo de conclusión, *La Católica Impugnación* debe considerarse ante todo, para su correcta comprensión, como un conjunto de obras, con finalidades y lenguajes propios, con un estilo adaptado a las circunstancias de aquellos a quienes se dirige el mensaje. Obra, sin duda, redactada con el objetivo político de enaltecer la persona de Isabel la Católica y el nuevo orden monárquico (centralista y, sobre todo, homogeneizador en materia religiosa). También, en palabras de Iannuzzi, «un pequeño *enchiridion* catequético; es una docta disquisición sobre un aspecto peculiar de la Iglesia y de sus creencias; es un eficaz relato sobre la naturaleza humana en su interacción con la sociedad».

Al analizar *La Católica Impugnación*, se le ofrecían a Iannuzzi varias posibilidades expositivas. Se ha decantado por un estudio que toma la misma estructura dada por Talavera a su obra (capítulo a capítulo de manera exhaustiva, casi como de práctica entomológica). Aunque podía haber optado por otras alternativas, quizá esta sea la más coherente con el conjunto de la obra, que no olvidemos consta de una parte analítica, de estudio (Iannuzzi) y otra

donde consta la edición del original (Gómez Moreno). Con este criterio, subrayo una vez más, el conjunto de los dos volúmenes acrecienta su valor, teniendo siempre presente que estamos ante una obra que será bien recibida y valorada por los especialistas.

El estudio de Isabella Iannuzzi concluye con la reconstrucción de la historia del manuscrito *Católica Impugnación del herético libelo, maldito y descomulgado*. El original constituye el único ejemplar que se conserva del incunable y se encuentra en la Biblioteca Vallicelliana de Roma. La obra fue descubierta por los jesuitas Leturia y Batllori. Vinculada a la biblioteca del portugués Aquiles Estacio, discípulo de Martín de Azpilcueta, con fama de excelente latinista y colaborador del cardenal Guido Ascanio Sforza, *La Católica Impugnación* constituía en realidad un libro propiedad de la familia Torres, que procedía de Málaga y estaba relacionado con el mundo converso (más en concreto, con el famoso financiero de comienzos del siglo XVI, Hernando de Córdoba). Los Torres constan en Roma desde 1520: Luis de Torres alcanzó el arzobispado (Salerno, en 1548), aunque siempre residió en Roma; a su sombra prosperó toda la familia. Uno de sus sobrinos (también llamado Luis de Torres) viajó a Roma en 1552 y obtuvo un oficio como protonotario apostólico; él fue el primer propietario del ejemplar que ha pervivido. Posteriormente alcanzó el cardenalato

con el título de San Pancracio. Fue responsable de la Biblioteca Apostólica Vaticana y miembro de la intelectualidad romana.

Y ello nos lleva, para concluir, a unas breves consideraciones acerca de la edición de *La Católica Impugnación* realizada por Gómez Moreno. Catedrático de Filología en la Universidad Complutense, Gómez Moreno es un acreditado especialista en literatura del renacimiento y en historia de la cultura con probada experiencia en la edición de textos (Juan de Mena, Jorge Manrique, el marqués de Santillana, etc.). De *La Católica Impugnación* existía una edición de Martín Hernández (Barcelona, 1961), poco rigurosa aunque con un excelente prólogo de Márquez Villanueva.

La edición de Gómez Morena constituye, en mi opinión, un magnífico ejemplo de lo que debe ser una verdadera edición crítica. Se trata de una versión semipaleográfica, respetando las características grafemáticas del español de la época, pero introduciendo normas gramaticales del español moderno que facilitan la lectura del original, aunque conservando el regusto del original. El aparato crítico es exhaustivo y difícilmente mejorable (1097 notas a pie de página), donde Gómez Moreno despliega todo su saber y erudición. En definitiva, estamos ante dos publicaciones de obligada consulta y referencia a partir de ahora.

Juan M. Carretero

Universidad Complutense de Madrid
jmcarrret@ucm.es

GONZÁLEZ CRUZ, David (coord.), *Barcos y construcción naval entre el Atlántico y el Mediterráneo en la época de los descubrimientos (siglos XV y XVI)*, Madrid, Editorial CSIC, 2018, Biblioteca de Historia, 325 págs., ISBN: 978-84-00-10425-2.

La obra coordinada por David González Cruz está compuesta por catorce textos —doce, si excluimos la introducción y la conclusión— que nos conducen al corazón del mundo marítimo de esta extraordinaria época de los descubrimientos. Nos lleva a profundizar en el conocimiento de la arquitectura naval de principios del periodo moderno, siendo éste esencial para comprender la construcción del mundo contemporáneo y la Europa tal y como la conocemos hoy día.

¿Pero de qué barcos y de qué construcción nos habla precisamente el libro? Los textos que lo componen tratan casi exclusivamente de construcción naval ibérica, es decir española y portuguesa. En este sentido, la obra está organizada bajo un enfoque cronológico-espacial, centrándose la mayoría de los autores en una zona geográfica en particular. Hay que matizar, sin embargo, que el panorama que presenta no está completo, ya que carece de un capítulo sobre la construcción cantábrica y vasca que —como se sabe— era una pieza central en la evolución de los diseños navales de los siglos XV y XVI. Quizás lo habría podido escribir el historiador santanderino prematuramente desaparecido José Luis Casado Soto, cuyo espíritu habita estas páginas, siendo un punto de referencia continuo para los autores.

Hay que considerar estos textos como ventanas que se nos abren sobre determinadas áreas geográficas. Una de sus originalidades es no solo que tratan de la construcción naval ibérica conti-

ental, en particular la andaluza y la portuguesa, si no también que abren ventanas sobre la construcción española en sus posesiones del Mediterráneo, así como en Nueva España. Por otro lado, es importante precisar que, aunque no haya un hilo conductor como sería el caso de un libro escrito por un solo autor, estas ventanas están lejos de ser inconexas. De hecho, por el contrario, creemos que es en la relación entre las temáticas tratadas donde el libro encuentra su coherencia: La obra coordinada por D. González Cruz es «inteligente» en el sentido de la etimología latina de la palabra, es decir, que la interconexión entre los textos que la componen tiene como resultado que su conjunto tome aún más valor que la simple suma de ellos.

Esta característica le otorga a la obra una riqueza particular. No solo los textos se complementan, si no que los autores tratan temáticas frecuentemente similares o idénticas, cada uno con un enfoque propio y bajo perspectivas diferentes, lo que permite ensanchar el campo de visión. Por ejemplo, los textos de D. González Cruz / J. Izquierdo Labrado, de D. Roperó-Regidor, y de A. M. González Díaz se complementan perfectamente en la descripción de la organización de los astilleros onubenses. Describen como funcionaban y se abastecían, uno con el foco sobre Palos, otro sobre Moguer y el último sobre Ayamonte, logrando así una visión diversificada y profundizada del tema. También este es el caso de la problemática ligada a la tipología de barcos pro-

ducidos en estos astilleros, tratada a la luz de lo que expresa la documentación de los archivos locales poniendo en evidencia la importancia de la carabela en la construcción andaluza. Los textos de L. M. Coin Cuenca se focalizan sobre esta cuestión tipológica, llevándonos sobre consideraciones más técnicas relacionadas con sus características náuticas y mostrando el rol central que tuvo la construcción naval española en su vertiente meridional.

La construcción española norteña está tratada mirando hacia el oeste, a Galicia, con un texto de M. C. Saavedra Vázquez que desvela información muy documentada sobre una actividad orientada mayoritariamente hacia la pesca, con una multitud de pequeños puertos y astilleros centrados en la producción de embarcaciones de pequeño y mediano porte. Para Portugal, el panorama de la construcción naval está tratado por A. J. Morais Barros y R. M. Loureiro. El primero, con un texto denso que sigue el desarrollo organizativo de la actividad constructiva entre los siglos XV y XVI; el segundo, con una perspectiva sobre los tratados portugueses, centrándose principalmente sobre la obra del padre F. Oliveira. La construcción en las posesiones españolas del Mediterráneo está tratada con dos textos complementarios que nos hablan de las flotas y de la fábrica de barcos del reino de Nápoles: el primero, el de G. T. Colesanti y R. Alaggio lo hace para el siglo XV, siguiendo las flotas del conde de Sarno, Francesco Coppola, y del príncipe de Taranto. El segundo, para el siglo XVI, lo escribe Raffaella Salvemini, describiendo el virreinato español con una política enfocada principalmente al desarrollo de una flota de guerra cuya pieza maestra era la galera. Estos textos

abren una ventana a la construcción española en el Mediterráneo de influencia italiana. Quisiéramos agregar que para tener una visión completa del panorama «hispano-mediterráneo», creemos que sería conveniente el fomento de la investigación de la fábrica de barcos y de la navegación en el Mediterráneo peninsular, poco estudiado hasta la fecha. Aunque la construcción naval española parece evidentemente, por esencia, «atlántica,» tenemos que tener en cuenta que España tiene más costas mediterráneas que atlánticas y que ciudades como Barcelona o Valencia tuvieron un rol muy importante en la producción de barcos. La construcción ultramarina, igualmente poco conocida aún, está analizada por Eric Roulet con un texto que describe las características de las primeras flotas de exploración en las cuales bergantines y carabelas parecen haber tenido un rol esencial. La emergencia de una construcción local en Nueva España durante la conquista de Hernán Cortes esta descrita con interesantes detalles, así como el desarrollo de astilleros en las costas del Mar del Sur. Finalmente, un texto de P. Williams sobre la navegación y los barcos en el espacio atlántico del periodo moderno destaca la función esencial de la navegación de cabotaje y de lo que llama las «micro-ecologías» del mundo marítimo en la definición de los perfiles constructivos de la época y de las transferencias tecnológicas.

En general, más que un enfoque técnico exhaustivo del barco en sí, los textos que componen el libro destacan la ingente información extraída de la documentación histórica. A finales de la Edad Media, el barco es sin duda una herramienta clave del desarrollo de las sociedades europeas. No solo consti-

tuye el principal vector de las relaciones comerciales entre las naciones, sino también de las guerras entre ellas y de enfrentamiento entre los mundos cristiano y musulmán. Finalmente, como destaca Eric Roulet, «los navíos parecen como instrumentos evidentes y fundamentales» para la exploración y la conquista de los territorios americanos (p. 248), por los españoles, y la de las Indias orientales, por los portugueses. Considerando lo anterior, la respuesta a la pregunta de saber qué eran exactamente estas «máquinas flotantes» parece particularmente transcendental. De hecho, cada autor de la obra que tratamos intenta responder o aportar elementos de respuesta a esta pregunta. Pero lo primero que ponen de relieve es la dificultad de esta tarea debido principalmente a dos factores:

El primero, la escasez de documentación. Los autores evidencian la limitación que ella constituye para la investigación: A. J. Morais Barros (p. 20) y R. Manuel Loureiro (p. 44), para Portugal; D. González Cruz, J. Izquierdo Labrado (p. 52) y A. M. González Díaz (p. 154), para Andalucía; M. del Carmen Saavedra Vázquez, para Galicia (p.121); R. Salvemini, para el *Mezzogiorno* italiano (p. 292); o P. Williams, en general (p. 312). Uno de los principales motivos de esta carencia de las fuentes escritas radica en que, a principios del periodo moderno, la construcción naval era un arte pragmático y no gráfico, por lo que no dejó planos, y solo pocos documentos escritos.

La segunda dificultad radica en la falta de precisión en la expresión escrita de la poca documentación existente. Los textos del siglo XVI y, aún más, los del siglo XV son muy generales, a menudo imprecisos y carentes de deta-

lles. Por ejemplo, los autores recalcan frecuentemente la falta de rigor al caracterizar las embarcaciones de las que tratan.

In fine, estas trabas tienen como consecuencia que el hilo que sigue el investigador para esclarecer el tema de la construcción naval de la época sea muy fino. Así, con la remota información que la documentación aporta por pinceladas se logra con paciencia reconstruir un panorama más o menos nítido.

Ahora bien, como se ha destacado, la reunión de estos trabajos de investigación en un libro permite establecer paralelos interesantes. Por ejemplo, los artículos de D. Roperio Regidor, D. González Cruz y J. Izquierdo Labrado, por un lado y el de A. J. Morais Barros y L. M. Loureiro por otro, evidencian la conexión de la construcción andaluza con la portuguesa. Entre los siglos XV y XVI, los documentos citados por estos autores atestan la importancia de la carabela en la construcción onubense y portuguesa, una tipología de embarcación originaria de Portugal —y antes, del Mediterráneo— ligera, rápida y de buena maniobrabilidad que se adecuaba tanto a la pesca o al comercio local, como a la navegación de altura.

Ciertos detalles, como el uso de la *goa* como unidad de medida, el empleo de madera de pino o de alcornoque en la construcción (p. 62) (maderas recomendadas por los autores de tratados portugueses, la primera para el forro, la segunda para la estructura), y la presencia de constructores portugueses en los astilleros onubenses (p. 60) forman un conjunto de índices que apuntan a la estrecha relación entre las dos tradiciones constructivas.

Por otra parte, el uso de la mencionada metrología que procede de Italia, la *goa*, originaria de Génova, o la *bota*, originaria de Venecia, tiene un significado más profundo como testimonios de la transferencia tecnológica que se operó desde el Mediterráneo hacia el Atlántico a partir de la segunda mitad del siglo XV: esto tiene que ver con lo que ciertos autores han calificado de «*carvel revolution*». En efecto, es importante tener en cuenta que, con anterioridad a este periodo, la cultura técnica atlántica solo conocía la construcción a tingladillo de origen nórdico, basada sobre un método constructivo longitudinal de principio «forro primero». La arqueología la evidencia en el Norte de España con pecios como los de Remior (Provincia de Lugo, s. XV) para Galicia, de Urbietta (Gernika, mitad del s. XV), o de Newport (UK, mitad del s. XV) para el País Vasco. También existe en España una documentación que avala esta transformación, pero aún requiere ser investigada en detalle.

La «conversión» de los carpinteros de este espacio geográfico a un modo de construcción originario del espacio mediterráneo «a tope» o «a carvel», de principio transversal, implicó un cambio tecnológico mayor que intervino en el arco atlántico entre 1430 e 1510, según se evidenció en Francia e Inglaterra. Así pues, parece importante precisar que el paisaje constructivo descrito por los autores del libro se sitúa en el marco de esta profunda mutación tecnológica. De ahí surgen dos observaciones:

La primera es una consideración de orden espacial. Al título del libro que menciona «entre el Atlántico y el Mediterráneo» se le puede dar un sentido

más extenso que la sola división territorial entre dos espacios geográficos. En efecto, en términos de construcción naval, esta división cobra el sentido de dos «espacios técnicos» bien diferenciados. En los siglos XV y XVI, tenemos un espacio que podríamos calificar de «ibero-mediterráneo» donde la construcción «a carvel» es ancestral (se evidencia por primera vez a partir del siglo V en la Laguna de Dor, Israel), y otro, llamado «ibero-atlántico» que progresivamente adopta este sistema constructivo a partir del siglo XV, dejando en desuso la construcción a tingladillo. Aunque geográficamente abiertos sobre el Atlántico, el sur de Portugal y Andalucía están geográficamente situados en la frontera de los espacios mediterráneo y atlántico. En este sentido son territorios que recibieron una gran influencia de ambos espacios, tanto en el ámbito comercial o cultural como técnico. ¿Cómo se situaban Portugal y Andalucía en este contexto de transición tecnológica? Seguramente es un tema que aún requiere ser investigado en profundidad. En Portugal, por ejemplo, tenemos evidencia de la coexistencia de las dos tradiciones cuando A. Morais Barros escribe que en los siglos XIV y XV «por los puertos nacionales..., oímos hablar de bajeles, *barcas* y *barineles*» (p. 23), porque sabemos que las barcas estaban construidas a carvel, cuando los *barineis* lo estaban a tingladillo.

La segunda observación concierne a la emergencia de la carabela como una tipología de embarcación predominante del paisaje marítimo andaluz (aunque curiosamente parece poco presente en la documentación de Ayamonte) y Portugal a partir de la mitad del siglo XV y en las primeras décadas del siglo XVI.

Es probable que por ello, el libro sitúe a la carabela en un espacio central, aunque también debe hacerlo por el hecho de que este navío cobró renombre casi legendario como el barco que permitió al hombre europeo descubrir y conquistar el continente americano (dos textos de M. Coín Cuenca le están consagrados). Pero en relación a nuestra observación sobre el contexto de transformación de la construcción atlántica que estuvimos mencionando, es posible que la carabela tenga también un rol particular como vector de transferencia tecnológica del Mediterráneo al Atlántico. Y no solo por la introducción de la vela latina sino, sobre todo, como eje de mutación de la construcción atlántica hacia un sistema «a carvel» donde las cuadernas del barco tienen la mayor función mecánica del casco.

Para terminar las observaciones relacionadas con las temáticas tratadas en el libro, se podría añadir que la abundante información histórica que proporciona ganaría mucho si se confrontase con las fuentes arqueológicas. Una visión completa de la arquitectura naval del principio del periodo moderno requiere sin duda la interacción de estos dos enfoques íntimamente complementarios: el histórico y el arqueológico. El primero se basa sobre una exploración

sistemática y metodológica de todas las fuentes escritas disponibles. Es, sin duda la tarea que realiza exitosamente la obra coordinada por D. González Cruz. De hecho, a mi juicio, una de sus calidades es contar con investigaciones minuciosas de las cuales emerge una información de carácter inédita, procedente de archivos locales o fuentes a veces poco conocidas, además de focalizar la atención sobre ciertas regiones aún poco estudiadas. El segundo consiste en las fuentes arqueológicas. La insuficiencia de la información escrita, escasa, parcial, a menudo imprecisa —como lo destacan los mismos autores del libro— hace muy necesaria su complementación. Por la misma razón, creemos que desarrollar y profundizar las colaboraciones entre historiadores y arqueólogos es sumamente necesario.

Terminaré esta reseña destacando los felices momentos que me ha hecho pasar la lectura de la obra coordinada por D. González Cruz y también los numerosos horizontes reflexivos que me ha abierto. Una obra, sin duda, importante, como me lo habían señalado. Ofrece un viaje sumamente enriquecedor, acercando al lector a la realidad de los astilleros, de los carpinteros y a la problemática de la construcción naval que las fuentes primarias evidencian al comienzo del periodo moderno.

Arnaud Cazenave de la Roche
Instituto de Historia, CSIC
arnaud.cazenave@cchs.csic.es

ALLOZA APARICIO, Ángel, FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco y GARCÍA GUERRA, Elena, (eds.), *A la sombra de la fiscalidad. Estudios sobre la apropiación y gestión de rentas y patrimonios en Castilla. Siglos XV-XVII*, Madrid, Silex, 2020, 410 págs., ISBN: 974-84-7737-682-8.

El estudio de la fiscalidad castellana en la época de los Austrias ha sido y es uno de los grandes temas de la historia de nuestro país. Este asunto sigue atrayendo el interés de los historiadores, y buena prueba de ello la encontramos en el libro que comentamos aquí. La obra consta de nueve trabajos, editados por Ángel Alloza Aparicio, Francisco Fernández Izquierdo y Elena García Guerra, miembros del Instituto de Historia del CSIC con acreditada experiencia en la investigación de la Historia Económica y Social de España en la época moderna.

A veces ocurre que las recopilaciones de trabajos de varios autores se convierten en una yuxtaposición desordenada de trabajos. Sin embargo, este no es el caso del libro que comentamos, dado que, tomados en conjunto, sus textos afrontan, desde diversos puntos de vista, algunos temas que nos permiten mejorar nuestros conocimientos sobre la fiscalidad castellana del siglo XVII. Debe resaltarse que todos los trabajos se han realizado a partir de la consulta de fuentes originales y que, detrás de todos ellos, existe una infatigable labor de investigación en archivos y bibliotecas.

La historia es una disciplina que analiza continuidades y permanencias. Este enfoque puede servir de guía para estudiar la Real Hacienda de los Austrias y preside varios trabajos del libro. El redactado por José Damián González Arce sobre el arrendamiento al por menor de las rentas menudas del Almojarifazgo Mayor de Sevilla, durante el reinado de los Reyes Católicos, nos

recuerda que las técnicas usadas por la Corona para arrendar sus ingresos databan, como tantas otras instituciones de los siglos XVI y XVII, del período medieval. Asimismo, el artículo de Julián P. Díaz López sobre Arnao del Plano, factor y banquero de los Marqueses del Cenete en Amberes, resalta que la figura del factor, de tanta importancia para las finanzas de los Austrias en el siglo XVII, ya había aparecido antes de ese período y que, en su origen, muchos factores eran empleados de las grandes casas de la nobleza castellana. Por la propia naturaleza de sus actividades estos factores también eran banqueros, y aquí resulta obligado referirnos al trabajo de Elena García Guerra sobre el papel de la banca castellana al servicio de los Fugger entre 1580 y 1600. La descomposición de la banca autóctona es uno esos temas que a menudo ha sido remarcado por los historiadores, y el trabajo de Elena García Guerra nos permite conocer una de las actividades a las que se dedicaba el sector en vísperas de su crisis: la recaudación de las sumas consignadas por la Real Hacienda a hombres de negocios como los Fugger sobre rentas como el Servicio Ordinario y Extraordinario. Así, la intermediación entre los asentistas y el Tesoro parece haber sido una de las principales labores de los bancos públicos castellanos, y esto nos podría ofrecer claves para comprender mejor su decadencia a comienzos del siglo XVII.

Todo lo anterior nos podría hacer concluir que apenas hubo novedades en

la Hacienda de los Austrias y que su historia sería un mero desarrollo de procesos e instituciones anteriores, pero el extenso trabajo de Beatriz Cárceles de Gea acerca de los superintendentes de Hacienda en el siglo XVII nos ayuda a evitar tal tentación al poner en valor la trascendencia de los cambios aparecidos en este siglo tan crítico para la economía y sociedad castellananas. Los superintendentes surgieron en época de Olivares y fueron los antepasados de los intendentes borbónicos. Como nos recuerda la autora, esta figura simbolizaba una nueva visión del gobierno en la que los gobernantes debían esforzarse por promover el desarrollo económico y social; de ahí que los superintendentes se convirtieran en defensores del libre comercio en las últimas décadas del siglo, mucho antes del debate de los ilustrados españoles acerca de esta cuestión en las décadas centrales del siglo XVIII. También se produjeron novedades de relieve en el cuadro de ingresos tributarios. Varios de los principales impuestos de la Castilla moderna, como la alcabala, nacieron en época medieval y sobrevivieron hasta la Revolución Liberal. Sin embargo, en el siglo XVII se introdujeron nuevos tributos, como los cientos, y se consolidaron otros, como los millones. Entre las novedades fiscales del período cabe destacar la renta del tabaco, a la que Ángel Alloza Aparicio dedica su artículo. Dada la importancia que esta fuente de ingresos alcanzó a fines del siglo, este artículo afronta un tema de indudable interés, a lo que se añade que el autor, además, ofrece datos recaudatorios que a buen seguro serán bienvenidos por los investigadores y que se añaden a los que Ángel Alloza ha ofrecido en su reciente trabajo sobre las rentas aduaneras.

El papel de la Iglesia en el sistema fiscal de los Austrias es el otro tema del libro. Los estrechos vínculos entre la Corona de Castilla y la Iglesia en la época moderna son bien conocidos. La monarquía promovió los intereses del catolicismo en Centroeuropa y además tuvo un papel protagonista en la lucha contra el Imperio Turco. Esta política no fue desinteresada, ya que los Austrias hispanos vieron en la acaudalada Iglesia castellana una fuente de la que obtener ingresos para financiar su ambiciosa política exterior y varios de los trabajos del libro afrontan esta cuestión. La historiografía desde hace tiempo ha resaltado que la corona gravó el estamento eclesiástico a través de figuras como el Subsidio, el Excusado y, sobre todo, la Cruzada. Pero la Real Hacienda también encontró más vías para incrementar los recursos obtenidos de la Iglesia a través de algunos métodos hasta ahora poco conocidos y a los que varios trabajos del libro prestan atención. Los Reyes Católicos y Carlos V lograron incorporar los maestrazgos de Santiago, Calatrava y Alcántara a la Corona y, en 1592, Felipe II hizo lo mismo con el maestrazgo de la Orden de Montesa. Esto otorgó a los monarcas el control sobre las encomiendas, prioratos y las mesas maestras (o maestrazgos) de cada una de las órdenes. Dada la extensión y riqueza de los territorios de las órdenes, sobre todo en Extremadura, Castilla la Nueva y Andalucía, los ingresos que controlaban estas instituciones, y a los que la corona podía acceder tras la incorporación, eran cuantiosos. Hasta ahora no se había prestado excesiva atención al modo en que la monarquía organizó su control económico sobre los maestrazgos y este es el tema analizado por Francisco Fernández Izquierdo en su trabajo sobre la gestión del Consejo de Órdenes y la Contaduría

Mayor en el siglo XVII, que arroja nueva luz sobre un aspecto de indudable interés y sobre el que nuestros conocimientos hasta la fecha eran más bien escasos. El trabajo se complementa con el de Héctor Linares González sobre la concesión de encomiendas de las Órdenes Militares castellanas a los validos de Felipe III y Felipe IV, en donde se demuestra que la corona dispuso casi a placer y con el apoyo del Vaticano de dichas encomiendas para consolidar las redes clientelares tejidas por el Duque de Lerma y el Conde Duque de Olivares.

Los trabajos de Francisco Fernández Izquierdo y Héctor Linares sugieren el alcance del control ejercido por la monarquía sobre las rentas y patrimonios de la Iglesia y, en este contexto, hay que citar el artículo de Diego Valor Bravo sobre el Proyecto de Erarios de 1591 y el capital acumulado de las Órdenes Militares. Conscientes de la cuantía de los fondos depositados en el Tesoro de las Medias Annatas de la Orden de Santiago, los promotores del proyecto acariciaron la idea de recurrir a ellos a fin de dotar a los Erarios del capital necesario para iniciar sus actividades. Esta idea al final no se llevó a la práctica, pero lo interesante es, según remarca el autor, que su discusión hizo que la Orden de Santiago optara por dedicar las sumas guardadas en su tesoro para conceder crédito a particulares, entre los que llegaron a figurar varias casas nobiliarias, durante los siglos XVII y XVIII. Así, la Orden se convirtió en un agente financiero de las élites, a las que ofreció préstamos a tipos inferiores a los de mercado. Este episodio, hasta ahora desconocido, nos puede aportar un ele-

mento adicional para conocer un poco mejor la trayectoria del crédito privado en Castilla a lo largo de los siglos XVII y XVIII, después de la crisis de los bancos públicos del reino a principios del seiscientos a la que se refiere Elena García Guerra en su aportación. Si el episodio descrito por Diego Valor nos muestra que la Iglesia a veces actuó como prestamista de la nobleza, en otros casos, esta última intentó acceder a los recursos eclesiásticos de forma más directa y, en este contexto, cabe citar el artículo de María Gema Rayo Muñoz sobre los conflictos entre la Iglesia y los nobles por el control de los diezmos del obispado de Guadix entre 1500 y 1530.

Es mucho lo que se ha avanzado en las últimas décadas en nuestro conocimiento de la hacienda castellana en la época de los Austrias, pero a medida que crecen nuestros conocimientos también nos hacemos más conscientes de lo mucho que falta por descubrir. Sólidamente documentados, los trabajos de este libro aportan luz sobre muchos aspectos y cuestiones que hasta ahora no habían recibido excesiva atención y, al hacerlo, mejoran nuestra comprensión sobre el papel del fisco en la economía y sociedad castellanas en época de los Austrias. Sin duda, esto resultará de utilidad para todos aquellos interesados en asuntos como las raíces bajomedievales de la hacienda castellana de la Edad Moderna; la crisis de la banca autóctona castellana desde fines del siglo XVII; el papel de nuevas instituciones como los superintendentes y figuras como la renta del Tabaco, y el aporte de la Iglesia al sistema fiscal del reino.

José Ignacio Andrés Ucendo

Universidad del País Vasco
joseignacio.andres@ehu.eus

HUETZ DE LEMPS, Xavier, ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo y ELIZALDE, M.^a Dolores, *Gobernar colonias, administrar almas. Poder colonial y órdenes religiosas en los imperios ibéricos (1808-1930)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2018, Colección de la Casa de Velázquez, 169, 324 págs., ISBN: 978-84-9096-171-1.

Este volumen colectivo, compuesto de diez estudios de caso, gira en torno a las relaciones de colaboración y conflicto entre el poder civil y eclesiástico en los imperios ibéricos del siglo XIX y del primer tercio del siglo XX. Pocos libros se han ocupado de esta compleja relación en las sociedades coloniales contemporáneas, con excepción del caso francés, especialmente en un contexto modernizador de las estructuras imperiales. El tránsito del absolutismo al liberalismo, por un lado, así como la consolidación de nuevos modelos imperiales (desde Francia a Leopoldo I, pasando por Gran Bretaña), por el otro, obligó a las monarquías ibéricas a recortar las atribuciones del clero. Mientras que ambos países mantuvieron la confesionalidad católica del Estado en Europa, este libro explora las dificultades de asimilar las colonias de ultramar a la legislación secularizadora metropolitana (p. 5). A pesar de la complejidad de las sociedades coloniales (G. Balandier, 1951), este volumen analiza con acierto la heterogeneidad de las antiguas colonias ibéricas tras las guerras de independencia de la América española y la pérdida de Brasil (1822). Dos «archipiélagos imperiales» obligados a cohesionar la sociedad colonial en un contexto de crisis imperial (pp. 6-8). Y lo hacen con bastante acierto, reflejando las tensiones y conflictos entre las políticas metropolitanas y los intereses locales.

El libro se estructura alrededor de tres bloques temáticos. El primero,

compuesto de tres artículos (Miguel Bandeira, Hugo Gonçalves y Miguel Rodríguez), aborda las tensas relaciones entre el impulso misionero de los Estados-patronos ibéricos, interesados en reactualizar la antigua institución del Patronato (o Padroado) Regio frente a la Sagrada Congregación de Propaganda Fide (fundada en 1622), impulsada y controlada directamente por Roma, con el fin de reafirmar la soberanía territorial en un contexto de crisis imperial en África y Filipinas (s. XIX-XX). Desde una perspectiva regional, el artículo de Bandeira y Gonçalves analiza las dificultades de las autoridades portuguesas en continuar defendiendo la legitimidad de la jurisdicción eclesiástica más allá de sus territorios internacionalmente reconocidos por la Conferencia de Berlín (1884-85). Entre 1870 y 1890, la república portuguesa revitalizó las políticas de acción misionera como la mejor forma de llevar a cabo su proyecto imperial en África. Desde 1850, sus esfuerzos diplomáticos se orientaron al reconocimiento de los derechos históricos del imperio luso a ejercer la soberanía formal en el Congo. La presencia misionera se vislumbró como un instrumento de penetración territorial. Una (geo)política de misión que aspiraba a subordinar la Iglesia a los poderes seculares, lo que colisionó no sólo con la política centralizadora del papa León XIII (1878-1903) con respecto a las iniciativas misioneras en África, sino con las políticas misionales de las potencias europeas, en su mayo-

ría protestantes, contrarias al exclusivismo portugués.

La misión, convertida en eje vertebrador del imperialismo europeo decimonónico, no estaba por encima de la legalidad que las convenciones internacionales querían imponer. La debilidad de la presencia misionera portuguesa en Angola y Mozambique, aunada con la proliferación de misiones protestantes en la región, justificaba la desconfianza de Propaganda Fide de entregar a Portugal el monopolio de la acción misionera en su imperio (pp. 30-34). En este sentido, los autores denuncian que el énfasis metropolitano, sobre todo «nacionalista-portugués», ha perjudicado el estudio de las dinámicas internacionales, transnacionales e imperiales en la constitución de las relaciones entre el Estado y la Iglesia en el imperio colonial portugués (p. 39). Este es precisamente el argumento del segundo artículo firmado por Bandeira y Gonçalves. Desde la Conferencia de Berlín hasta la Sociedad de Naciones (1884-1930), la evolución del «tercer imperio colonial» portugués no puede comprenderse sin un análisis detallado del impacto que tuvieron los «internacionalismos» político-religiosos en la nueva configuración imperial del siglo XX. Estos aspectos «internacionales» —los elementos supranacionales de la actividad misionera, por un lado, y las convenciones internacionales, por el otro— ilustran el difícil equilibrio entre los deseos y las posibilidades, no siempre coincidentes, del imperio portugués y de sus políticas misionales.

Desde una perspectiva comparada, Miguel Rodríguez analiza el proyecto misional de la Compañía de Jesús en la Zambesia portuguesa (1879-99) y en el sur de Filipinas (1862-98). Como es

sabido, los jesuitas fueron expulsados en diversas ocasiones de los territorios ibéricos (y de sus posesiones de ultramar), por lo que su retorno a labores misionales fue siempre contemplada por sus generales como una oportunidad de demostrar su compromiso y lealtad hacia Roma. En 1859, un año después de aceptar la misión de la isla de Fernando Poo (actual Bioko), diez misioneros (seis padres y cuatro hermanos coadjutores) jesuitas, a bordo de la *Luisita*, desembarcaron en Manila, permaneciendo hasta la guerra hispano-norteamericana de 1898. Su objetivo era evangelizar las islas de Mindanao y Joló, mayormente musulmanas, pero en modo alguno se trató de «una apropiación profunda y progresiva (...) de la gran isla montañosa» (p. 66), como señala el autor, basándose en fuentes oficiales, sino de un proyecto postergado hasta 1861 que tuvo muchas aristas. El autor se hubiera beneficiado de la lectura de la tesis doctoral de María Aguilera Fernández, *La reimplantación de la Compañía de Jesús a Filipinas: de la restauración a la revolución filipina (1815-1898)* (UAB, 2018), que muestra otra cara, mucho más pesimista, que la proyectada por los rectores y provinciales de Filipinas, basándose en un corpus epistolar existente —y que el propio autor reconoce no haber consultado— en archivos provinciales (p. 86).

Mención aparte merece el artículo de Roberto Blanco Andrés, que integra el segundo bloque temático sobre la gestión de las relaciones Iglesia-Estado a nivel colonial. En las últimas décadas, el mundo de los cabildos catedralicios ha protagonizado un auténtico vuelco en la historiografía colonial. Sin embargo, como ya señaló el mismo Blanco (2004) y el que suscribe estas

líneas (Coello, 2016), poco o muy poco se ha escrito sobre las actividades de sus capitulares en Filipinas, en especial sobre las sedes vacantes, las cuales trascienden la esfera eclesiástica, reflejando los conflictos económicos, político-sociales y étnico-raciales de la sociedad manileña colonial. Para llenar este vacío, Blanco explora las actividades del cabildo desde finales del siglo XVIII hasta mediados del siglo XIX, por entender «que ese fue el momento en que el cabildo desplegó una actividad más valiosa e interesante» (p. 92). Por un lado, el cabildo se erigió como defensor de los derechos de los presbíteros seculares filipinos; por el otro, los obispos, como defensores del Patronato Regio, defendieron los derechos adquiridos de los regulares. Se trata de un estudio bien documentado que refleja con acierto la conflictividad capitular en un microcosmos de poder político y étnico-religioso poco estudiado.

Siguiendo en Filipinas, M.^a Dolores Elizalde, analiza las políticas de los gobernadores Emiliano Terreno y Perinat (1885-88), Valeriano Weyler y Nicolau (1888-91) y Eulogio Despujol y Dusay (1891-93), concluyendo que a pesar de los problemas entre la administración y las órdenes religiosas, los frailes siguieron siendo indispensables para el gobierno de Filipinas. En este sentido, la religión, como instrumento político, parece justificaría la «fraelocracia», sobre todo durante el gobierno de Weyler, aunque la autora no lo analiza en estos términos. Por su parte, Filomeno V. Aguilar, Jr. ahonda en el debate sobre los estatutos de la nueva nación filipina y, en particular, sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado establecidas en la Constitución de Malolos de 1899. En este contexto,

Aguilar analiza la «filipinización» de la iglesia católica como una asignatura pendiente, no exenta de contradicciones, que protagonizó el gobierno revolucionario del presidente Emiliano Aguinaldo (1897-1901), como la separación de la Iglesia y el Estado o la libertad religiosa. Los abusos de los frailes, que no el catolicismo, se convirtieron en el centro de las críticas del movimiento nacionalista de la Propaganda (J. Rizal, M. H. del Pilar, G. López Jaena). Felipe G. Calderón (1868-1908), defensor de la unidad entre la Iglesia y el Estado, forjó la idea de nación filipina sobre la base de un catolicismo renovado, excluyendo a los grupos culturales minoritarios (y minorizados), como los musulmanes o los igorotes y otras tribus de las tierras altas (pp. 162-163). Tomás del Rosario (1857-1913), por su parte, defendió unas Filipinas plurales que incluyeran a los musulmanes y a los seguidores de otras tradiciones religiosas indígenas (p. 173). Finalmente, el Congreso Revolucionario reconoció una «separación sin filipinización», lo que a la postre significó reconocer la impronta española en unas islas donde el catolicismo formaba parte de su identidad nacional.

De vuelta al continente africano, Gonzalo Álvarez Chillida se centra en la figura de Ángel Barrera Luyando, gobernador general de Guinea (1910-1925), y en especial, en las tiranteces que protagonizó con los misioneros claretianos. Tras la azarosa experiencia jesuítica en el Golfo de Guinea (1858-1872), el papa León XIII apoyó la expansión imperialista de finales del siglo XIX en África, y en particular, en la Guinea española, adonde llegó la primera expedición claretiana en 1883, compuesta por seis padres y seis herma-

nos. Allí toparon con la competencia de los misioneros protestantes, de los espartanos franceses y, sobre todo, con las costumbres y creencias de los bubis (nativos de la isla de Fernando Poo), reacios a abrazar el catolicismo sin condiciones. Sin embargo, la guerra sorda que se desencadenó entre los claretianos y el gobernador ilustra los recelos del poder civil frente al religioso lo que, paradójicamente, no oscureció la imagen de Barrera como un eficaz gestor, a pesar de su tolerancia de la poligamia y de sus laceradas críticas a los misioneros por su excesivo rigorismo (pp. 181-206).

El tercer bloque temático se inicia con el trabajo de Jeanne Moisand sobre la implicación del arzobispo de Santiago de Cuba, Antonio M.^a Claret i Clarà (1851-1857), en la difusión de los matrimonios interraciales (pp. 209-228). Desde su llegada a la isla, en febrero de 1851, inició una cruzada contra el concubinato, lo que le granjeó numerosos enemigos. Esta cuestión ya había sido tratada por Verena Stolcke en su libro clásico, *Marriage, Class, and Colour in Nineteenth-Century Cuba* (Cambridge, 1974: 48-91). La aportación de Moisand revela el antagonismo entre dos visiones del orden colonial (p. 228). Mientras que, para Claret, los matrimonios interraciales promovían la «regeneración moral» a través del modelo de familia cristiana, sus opositores, entre los que se encontraban funcionarios corruptos, propietarios de esclavos y militares, pensaban que los matrimonios «desiguales» provocarían la degeneración total de la isla. Por su parte, el excelente trabajo de Adriam Camacho Domínguez analiza la transformación de las prácticas funerarias en Cuba como una forma de ilustrar la pro-

gresiva pérdida de influencia de la iglesia católica. La secularización administrativa de las necrópolis habaneras, que permitió el enterramiento de los no católicos (protestantes, coolies), otorgó mayor poder de decisión a los ayuntamientos, equilibrando las responsabilidades civiles y eclesiásticas, sobre todo en la construcción de cementerios generales (pp. 229-250). *Last but not least*, Xavier Huetz de Lemps explora la intervención de la administración española en la gestión de las sepulturas en Filipinas. Al igual que sucedió en Cuba, los cementerios son analizados como espacios de conflicto entre la «tradición» y la «modernidad». Si bien los conceptos higienistas acabaron imponiéndose, las élites ilustradas del ayuntamiento de Manila no consiguieron prohibir la intervención de lo religioso en el espacio público. Muy al contrario, exceptuando los años 1887-1888, la administración española no privó al clero del «cuasimonopolio» que ejercía sobre las sepulturas (p. 284). Ni tan siquiera la administración norteamericana, apelando a la preservación del orden colonial, se atrevió a hacerlo, porque no podía prescindir del poder e influencia que los frailes aún tenían en la sociedad del archipiélago (p. 285).

En resumen, este libro nos ayuda a entender las complejidades de las misiones católicas en las colonias ibéricas como misiones de Estado. En ambos imperios, el poder civil desarrolló una relación simbiótica con el poder religioso. El catolicismo no es analizado como una simple ideología (o falsa conciencia) de la vida y la muerte, sino como el puntal del orden colonial. Los misioneros, convertidos en abanderados del patriotismo y de la misión civilizadora, operaron en espacios

coloniales de África, América y Asia. Los intereses del papado romano, como muestran los casos de Zambeze o Guinea, no siempre fueron coincidentes con los de los estados católicos. Aun

así, como señalan los editores, las misiones católicas fueron «un eficaz instrumento de dominación, susceptible de adaptarse a contextos coloniales muy diferentes» (p. 298).

Alexandre Coello de la Rosa
Universidad Pompeu Fabra - CSIC
alex.coello@upf.edu

BRANCIFORTE, Laura, *Donne in onda nel ventennio fascista tra modernità e tradizione (1924-1939)*, Soveria Mannelli, Rubbettino Editore, 2018, 246 págs., ISBN: 978-88-498-5525-8.

El último libro de Laura Branciforte, profesora de la Universidad Carlos III de Madrid, está dedicado a los espacios radiofónicos creados por y/o para mujeres en las principales ciudades italianas durante el fascismo y hasta el comienzo de la Segunda Guerra Mundial. Con él viene a cubrir un vacío existente en los ya no tan exigüos pero androcéntricos *radio studies*, como ella misma indica en los dos primeros capítulos, donde, además de introducirnos en la historiografía de género en Italia, realiza un interesante estado de la cuestión para Europa Occidental y Estados Unidos, a excepción de Francia. Las causas de esa excepción obedecen, por un lado, a una selección previa de países con sistemas y coyunturas políticas representativas de la variedad continental (democracia liberal británica, dictadura militar y socialdemocracia en la República española y la de Weimar hasta la conquista del Reichstag por el NSDAP), y por otra, a la sorprendente carencia de bibliografía específica gala sobre las mujeres y las ondas durante el periodo analizado.

La obra está precedida por un buen prefacio a cargo de Paolo Gheda, director de los *Quaderni Cahiers* de la *Fondation Emile Chanoux*, en los que se inserta este volumen, miembro a su vez de la Società italiana per lo studio della Storia Contemporanea (SISSCO) y buen conocedor del contexto internacional y de esta sociedad, su política e instituciones en el siglo XX. Él nos sitúa ya en el proyecto de nacionalización de las masas del fascismo y en el encuadramiento femenino en los roles de la domesticidad, a pesar de que la función pedagógica de las *speakers* les otorgó involuntariamente un rol político y una función pública poco acorde con el proceso de virilización de la información radiofónica. De ese modo, más allá de ser la «banda sonora de la cotidianidad», este medio contribuyó al proceso de emancipación social y cultural de las oyentes y, sobre todo, de las trabajadoras del mismo.

La introducción de la autora nos presenta la panoplia de profesiones «femeninas» asociadas a la radio que aparecen por primera vez en esos años y desfilan

por estas páginas (locutoras o *annunciatrici*, cronistas, secretarias, regidoras, coros y artistas asociadas), desde una perspectiva inclusiva y vinculada a la lucha por los derechos civiles y la conquista de un sufragio limitado y selectivo en 1923, como ocurriera en España con el Estatuto Municipal de Primo de Rivera. No obstante, es muy reveladora al indicar que ni la temprana asunción de esos derechos (Alemania, 1919), ni el *radio boom* que posibilitó el acceso de Eunice Randall como primera locutora en Massachusetts (1918), se tradujeron en una contratación laboral paritaria. Adelanta también prematuramente algunas de las ideas más importantes de la obra. La progresiva conversión de la radio de espejo a un agente de transformación social, como canal de socialización y de construcción ideológica en el periodo de entre guerras, pero también de alianza con la finalidad imperialista del régimen a través del potencial simbólico de la maternidad.

Ya en la página 24 se explicitan tanto el objetivo principal como una de las conclusiones principales del trabajo, esto es, el modo en que el fascismo convirtió a las mujeres en artistas protagonistas del medio, así como las preferencias de la audiencia femenina en el orden pasivo de esa ecuación. Por otro lado, evidencia que los programas y contenidos dirigidos a las mismas en contextos tan aparentemente diferentes como Italia, Gran Bretaña y Weimar, no fueron muy distintos hasta la emergencia de los totalitarismos.

Como señala el título del libro, tanto en Europa como en Estados Unidos, la radio se convirtió en sujeto y objeto condicionante del status político de las mujeres, siempre a caballo entre la

modernidad y la tradición características del propio fascismo. La paradoja es la utilización de esta herramienta como factor limitador y cómplice, a la vez, de las ambiciones del Estado totalitario en la conquista de la vida privada.

La evolución radiofónica durante las décadas analizadas, antes de la legislación censora de 1940, y entre el surgimiento de la sociedad de consumo en América y la crisis existencial de posguerra, es la de un espacio amateur y masculino que se resignifica con su difusión hasta el espacio íntimo femenino. Las voces de las locutoras conseguirían traspasar ese mundo mediante una faceta pública que les dotaría de un status político inesperado. Pero, entre el modelo de madre y esposa ejemplar, como «*donna patriottica*», y el de «*donne elettriche*», como las define Branciforte, se procesaría una modernización coincidente con la reafirmación de sus tradicionales roles de género.

Como también apuntaran Victoria de Grazia y Ellen Furlough (*The sex of things*, Berkeley, 1996), la radio fue el invento moderno que introdujo la publicidad sobre economía doméstica en las rutinas de las amas de casa. Ofrecía, además, nuevas posibilidades de socialización y una ampliación de los horizontes culturales femeninos a través de la música, el teatro y las radionovelas. Finalmente, representaría la correa de transmisión política hasta las viviendas de la gente común de las que habitualmente quedaban excluidas.

Más adelante, el libro ofrece un panorama detallado de las sociedades concesionarias de radiodifusión controladas por el Ministerio de Comunicaciones, a manos de Ciano desde 1924, como la *Unione Radiofonica Italiana* (URI) que en 1927 se convertiría en el

Ente Italiano Audizioni Radiofoniche (EIAR). Desde Roma, Nápoles y las ricas ciudades septentrionales —Milán, Génova, Turín, Bolzano—, la red nacional se extendería en 1930 hasta Palermo, Bolonia, Trieste, Florencia o Bari, mostrando una tendencia a la masculinización radiofónica durante los años treinta, a pesar de que el número de locutoras era superior al de buena parte de Europa. La principal diferencia entre este panorama y el estadounidense era el monopolio estatal frente a la pluralidad de compañías privadas norteamericanas, más abiertas desde sus comienzos a la profesionalización femenina, su acceso a puestos directivos o de gestión y a programas no tan volcados en la domesticidad, la infancia y la moralidad pública de las clases trabajadoras, como ocurría, sobre todo, en Inglaterra.

A partir de ahí comienza un estudio prosopográfico de las figuras más relevantes de las ondas en Italia, desde la pionera Maria Luisa Boncompagni, alias «Zia Radio», a la radiocronista Pia Moretti, la «voce d'oro» de Radio Torino, Maria Rosa Corsini, o la de Roma, Lisa Sergio, cada una de ellas con trayectorias propias de enorme interés. Si en Alemania predominó la variedad regional hasta que Goebbels se hizo con el control de la movilización femenina en el espacio público, en España pocas mujeres pudieron traspasar las tareas administrativas desde que María Sabaté protagonizó la primera emisión comercial de Radio Barcelona en 1924. El feminismo se expresaría en las ondas ya durante la II República, gracias a su programación cultural y las 91 locutoras existentes en 1936, algunas de las cuales se convertirían en espías durante la Guerra Civil, aunque actuaron fundamentalmente como apoyo

logístico y propagandístico, controlado por Sección Femenina y RNE en zona nacional.

Se echan de menos, en este ámbito más cercano, algunas referencias a trabajos clásicos de perspectiva comparada como el de Mercedes Roig (*La mujer en la historia a través de la prensa: Francia, Italia, España, siglos XVIII-XX*, Madrid, 1989); otros más locales como los de Antonio Torres acerca de «Margot» (*Mujeres de palabra. Crónica de las pioneras del periodismo en femenino*, Almería, 2001); o los más actualizados de Fátima Gil y Salvador Gómez («Al oído de las mujeres españolas. Las emisiones femeninas de RNE durante el primer franquismo (1937-1959)», *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, n.º 16, 2010: 131-143); José Emilio Pérez («Mujeres en la radio española del siglo XX», *Arenal*, n.º 23/1, 2016: 35-58) y Sergio Blanco («Historia de las mujeres en la radio española (1920-1978)», *Alcores*, n.º 22, 2018: 67-86), o Pura Sánchez (*Mujeres náufragas*, Barcelona, 2016), centrados, sobre todo, estos últimos en los consultorios sentimentales y en un periodo que excede el de esta investigación.

En cualquier caso, el plato fuerte del trabajo de Laura Branciforte se encuentra en su análisis de dos fuentes primarias como son las revistas oficiales del URI y más tarde del EIAR, *Radorario* y *Radiocorriere* respectivamente, a través de las cuales desgrana el «palinsesto» o programación radiofónica, así como los gustos y preferencias femeninas entre 1925 y 1940, sondeadas a través de *Radio Referendum*. Estas publicaciones ilustradas a precios populares mostraban a las familias italianas reunidas en torno al transistor y cons-

truirían con sus fotografías y correspondencia con los lectores, modelos anónimos de *ragazze* como eficaz instrumento de propaganda.

Finalmente, es en el quinto capítulo titulado «L'Eiar per le radioalcontractici» donde encontramos el fundamento de esta obra: el lema de informar, educar y divertir, adoptado por la radio italiana mediante los espacios de entretenimiento, comedia y música —ligera, latina, ópera—, alternado con la función movilizadora que trajo su conexión a las obras fascistas de la juventud (Balillas), maternidad e infancia (*Opera nazionale maternità e infanzia*) y de ocio y recreativas (*Opera nazionale dopolavoro*), así como con la Iglesia y la Acción Católica, a través del Concordato de 1929.

Los niños constituyeron siempre el público preferente de las mujeres, en su calidad de madres, justificando la existencia de una pléyade de programas de ambientación fantástica y trasfondo educativo, salpicados por alguna que otra intervención patriótica del *Duce*. Lo mismo sucedería con las recetas de cocina y los consejos de austeridad para las amas de casa durante la autarquía y el racionamiento, que bien nos recuerdan los recogidos en España por Matilde Eiroa y Encarnación Barranquero (*Así sobrevivimos al hambre*, Málaga, 2003).

Esas figuras de la madre y los jóvenes se utilizaron para captar un público fiel, permeable al mensaje nacionalista del régimen y capaz también de llegar al campesinado desde 1933, gracias al *Ente Radio Rurale* (ERR). Por otra parte, a pesar de que el fascismo trató de limitar la instrucción superior femenina y cerró las escuelas de Maria Montessori en 1934, no se registraron cambios sensibles en la matriculación,

teniendo que compaginar las emisiones sobre urbanidad y buenas costumbres con las de moda para la «signorina 1935», *Made in Italy* y lo más alejada posible de la parisina; arquetipos de belleza latina frente a la andrógina *garçonne*, y la formación profesional a cargo de señoras modélicas como Lidia Morelli. No obstante, fue el heroísmo y sacrificio de las viudas y madres de caídos, capaces de entregar sus vástagos al imperio desde la Guerra de Abisinia, las que terminaron por coronar los estereotipos radiofónicos y eugenésicos de la época. Ellas contrarrestaban el comportamiento «antidemográfico» de las feministas liberales de Occidente, ofreciendo su prole numerosa al Estado e inculcando la lengua, los productos nacionales y los valores morales a los «hijos de la loba». En este aspecto, podría haber sido de gran valía la visión sobre el pronatalismo de la Italia fascista de Chiara Sarraceno (en Gisela Bock y Patricia Thane (eds.), *Maternity and Gender Policies Women and the Rise of the European Welfare States, 1880-1950s*, New York, 1991) a través de una perspectiva comparada que se pierde en este punto.

Branciforte concluye subrayando la contradicción entre la variedad de usos y modelos sociales existentes en la Italia de los años veinte y treinta, y los clichés fascistas que trataron de imponerse en un momento en que la emergencia de la cultura de masas hacía difícil dicha tarea. Es en esa riqueza de oferta y de gustos, en el análisis de los hábitos de consumo, de la significación de la agencia femenina como hacedora y consumidora de radio, así como en las culturas políticas que subyacen a las programaciones estatales, donde reside

la auténtica valía de este estudio serio y ameno a partes iguales. Historia actual y actualizada, sociocultural y con una

inteligente perspectiva de género, que consideramos tan útil como recomendable.

Sofía Rodríguez López

Universidad de Cádiz
sofia.rodriguez@uca.es

MARTÍ BATALLER, Aureli, *Internacionalisme o nacionalisme? Socialisme i nació als territoris de llengua catalana (1931-1936)*, Catarroja, Editorial Afers, 2018, 387 págs., ISBN: 978-84-16260-47-8.

Lo primero que hay que decir sobre el trabajo que se reseña en este comentario, es que es un motivo de satisfacción que aparezcan jóvenes investigadores que dediquen su esfuerzo a estudiar el tratamiento de la cuestión territorial por el socialismo español desde sus inicios hasta la guerra civil, toda vez que los estudios dedicados al período de la transición son más prolíficos. Aurelio Martí es un buen conocedor del tema, que ha desarrollado en diversos artículos y, entre otras monografías, su también reciente *España socialista. El discurso nacional del PSOE durante la Segunda República* (Madrid, CEPC, 2017).

En España se ha estudiado mucho la historia del socialismo y mucho más la cuestión nacional, pero muy poco la relación entre socialismo y cuestión nacional. Y resulta sorprendente por lo que representan ambas variables: el socialismo ha sido y es un movimiento protagonista de la historia contemporánea española, y la problemática nacional y territorial es fuente permanente de debate político e historiográfico, derivada de la diversidad estructural de nuestro país. Sin embargo, la mayoría

de estudios sobre el socialismo español han pasado de largo sobre este tema.

En realidad, el PSOE no nos facilita un bagaje teórico destacable sobre esta cuestión. Cualquier estudioso que pretenda llegar a una conclusión al respecto debe pertrecharse de paciencia para entresacar, entre fondos documentales y versiones digitalizadas, algo parecido a una doctrina. La mayoría de trabajos que han analizado la cuestión lo han hecho parcialmente, dentro de obras de temática más general o centradas en un ámbito territorial concreto, especialmente Cataluña y País Vasco. Salvo una monografía y alguna que otra tesis doctoral, no existen estudios específicos.

Sin embargo, esto no significa que la doctrina no exista. Nuestros primeros socialistas, por ser socialistas y obreros, tenían como prioridad el análisis de otras cuestiones más perentorias que poco tenían que ver con la organización federal del Estado o el carácter nacional de Cataluña y el País Vasco. A saber: la situación de la clase obrera, la ausencia de una política social estatal, las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias o los métodos de lucha más

efectivos (huelga general o no). Se trataba de un socialismo obrerista que basaba el debate político en dos cuestiones principales: si se tenía que asumir la vía electoral, y si había que hacerlo en alianza con los partidos republicanos. El tema de las nacionalidades vendría más tarde.

Vendría de un progresivo proceso de institucionalización de los partidos socialistas europeos en la transición entre la Primera y la Segunda Internacional: fracasada la vía de la revolución global convocada por Marx, los partidos socialistas fueron integrándose en los marcos políticos de sus respectivos Estados, a los que daban carta de naturaleza. Los españoles fueron en esto más lentos que los alemanes, británicos, belgas o franceses (aquí Martí no ve, en cambio, ninguna diferencia de ritmo apreciable), pero también acabaron entendiendo que la lucha tenía que ser de ámbito nacional. Lo que supone constatar desde un principio que el socialismo se crea y se desarrolla en unos Estados-nación más o menos injustos, pero que representan una realidad insoslayable, política e histórica, a partir de la cual hay que actuar.

El PSOE nació jacobino, con una destacable influencia del marxismo francés de Jules Guesde, y conforme avanzaba su lenta entrada en las instituciones (primero los ayuntamientos, en 1910 las Cortes) y su acercamiento al republicanismo, al krausismo y al regeneracionismo, fue aceptando el organicismo regional y el hecho autonómico. Pero no hay, más allá de algunos pronunciamientos puntuales, sobre todo al final de la dictadura de Miguel Primo de Rivera, una asunción clara de la teoría federal. La famosa resolución confederal del XI Congreso de 1918,

consecuencia del ímpetu de los socialistas de Reus apoyados por un innovador Julián Besteiro, fue sustituida un año más tarde, en el Congreso Extraordinario de 1919, por otra mucho más prudente y de signo autonomista. El rechazo socialista a la fórmula federal en el debate constituyente de 1931 fue contundente, y teóricamente razonado por Luis Jiménez de Asúa y Fernando de los Ríos. En medio de las dudas que ofrecía la cuestión, la apelación a la unidad nacional garantizaba la de la clase obrera, y federalismo y nacionalismos periféricos se veían como reaccionarios y disgregadores.

España era, pues, la nación que el PSOE asumía como una realidad presente y natural. Martí Bataller muestra en su denso estudio que no lo hacía solo en su cualidad política, sino también cultural. Pudiera ser esta su gran aportación, resultado de un ingente trabajo de escarceo en la variada prensa socialista de la época, así como en los otros pronunciamientos públicos (mítines, discursos parlamentarios), tanto en el ámbito nacional como regional y local. Escarceo quizá demasiado proceloso y detallista para confirmar una tesis que ya queda asentada desde un principio, pero que sirve como material muy aprovechable para futuras investigaciones en los ámbitos territoriales estudiados. Gran aportación, digo, porque nos corrige a los que, sin negar el componente historicista y *objetivo* de la asunción nacional del primer socialismo español, lo basábamos en su carácter político y *subjetivo*, (siguiendo la clásica tipología de Meinecke), o se negaba en beneficio exclusivo de la clase. Esto sustituye la escasa cobertura que otorga el autor a los pronunciamientos más políticos y constitucionales del PSOE,

sobre todo en los debates constituyente de 1931 y estatutario catalán de 1932.

Martí comienza preguntándose: «¿Nación y clase se encajaban o se repelían en los referentes políticos y culturales socialistas?». El trabajo es una documentada respuesta afirmativa, pero con matices. Los propios de un marxismo europeo confuso ante la inevitable realidad nacional y que restringe, bajo la batuta de Engels y Kautsky, a los nacionalismos estatales, entendiéndolo que los subestatales han perdido la oportunidad histórica de realizarse políticamente. A partir de aquí, la del socialismo español, como la de los europeos, es la historia de un movimiento que comienza pensando solo en un sujeto histórico, la clase obrera, y que luego tiene que pensar también en el marco en que actúa: la nación.

Adoptando la narración histórica liberal, el socialismo español interpreta los dos pasos nacionales verdaderos en Villalar y Cádiz, pero fracasados por la intolerancia de los falsos patriotas que querían secuestrar España. Ante las guerras de Cuba y Marruecos, y con el ambiente chovinista alentado por las derechas, el socialismo no solo no rehúye la cuestión nacional, sino que, a pesar de su parquedad doctrinal, envidia a la grande contraponiendo el verdadero patriotismo de la clase obrera, la que va al frente, con el «patriotismo de doublé» de los que enarbolaban la bandera roja y gualda pero se libraban pagando seis mil reales.

Con estas premisas, Martí adelanta que, en efecto, los socialistas acabaron conciliando clase y nación en el sentido de que el internacionalismo de entonces era una suma de nacionalismos obreros, no una negación de los mismos. El fin de la lucha no sería ya la revolución global

para acceder directamente a la sociedad sin patrias, sino a colocar a la clase obrera en el lugar que le correspondía dentro de cada nación. No podía extrañar, pues, que los partidos socialistas apoyaran en 1914 los créditos para la guerra y que los respectivos proletarios se alistaran para defender a su nación por encima de la solidaridad de clase.

En el caso español, la oportunidad para culminar el proyecto nacional llegaría con la II República, en la que el proletariado ejercería por primera vez el liderazgo político de la mano de un PSOE presente en el Gobierno. Aquí la conjunción entre clase y nación sería completa, y el nacionalismo socialista ya no sería tan banal (Billig) sino más decidido.

Sin embargo, habría que matizar que el compromiso socialista con la República no fue desde un principio entusiasta, como se afirma en el libro. El movimiento revolucionario de diciembre de 1930 no contó con el apoyo del PSOE, presidido entonces por un Besteiro que también había rechazado estar en el pacto de San Sebastián en agosto (lo harían Prieto y De los Ríos a título personal). Estando en el gobierno, las dudas socialistas sobre su permanencia se extendieron a casi todo el bienio progresista. Tampoco fue, como apunta Martí, tras los hechos de octubre de 1934 en Asturias y Cataluña, sino justo tras la derrota de las izquierdas en noviembre de 1933, cuando el nuevo PSOE dirigido por Largo Caballero decidió soltar amarras con los republicanos y proclamar que los socialistas ya no se conformaban con una República burguesa. Poco después Largo pactaría las Alianzas Obreras con Nin y Maurín. Alianzas que, por cierto, proponían la República Federal,

aunque sin explicitar cómo y con qué contenido. La cuestión social seguía siendo prioritaria.

El trabajo de Martí se centra en lo que denomina «territorios de lengua catalana». No sé cómo sentará esta denominación en su tierra de origen, pero, tras un profundo análisis del socialismo español, basa su estudio en los casos catalán, valenciano y balear, con notables diferencias entre el primero y los otros dos. Se suma a los trabajos que analizan regionalmente la relación entre el socialismo y la cuestión nacional y focalizados, como ya se ha dicho, en Cataluña (González Casanovas, Balcells, Cuadrat, Martín Ramos, Rodés), País Vasco (Rivera, Fusi, Eguiguren, Miralles) y Galicia (Vilas Nogueira, Cores Trasmonte, González Probados, Bozzo). El trabajo de Martí se incorpora, desde el Mediterráneo, a esa serie de estudios territoriales. Y lo hace, precisamente, cuando en su tierra se acaba de reeditar *Classe obrera i qüestió nacional: aprenentatges i debats, quaranta anys després*, de Germania Socialista, grupo que en 1977 proponía un socialismo valencianista alejado del nacionalismo cultural de Joan Fuster.

Si bien, nos muestra el libro, los socialismos valenciano y balear asumieron desde un principio el relato nacional español del PSOE, introduciendo algunas variaciones locales, el caso catalán marca un perfil propio. No es baladí una cuestión semántica del todo procedente: Martí distingue con acierto entre *socialismo catalán* y *socialismo catalanista*, identificando el primero con la Federación Socialista Catalana del PSOE (FSC)

y el segundo con el socialismo que, tras el intento de entrismo federalista de 1918 frustrado en 1919, decide tomar un rumbo propio constituyendo la Unió Socialista de Catalunya en 1923. El contexto catalán, pues, es el de división del campo socialista, aunque ello no tuvo especiales consecuencias por las limitadas fuerzas del socialismo en Cataluña en comparación con el anarquismo, el republicanismo lerrouxista y la izquierda nacionalista representada básicamente por Esquerra Republicana.

De la misma manera que el PSOE no admitía nacionalidad distinta a la española, tampoco aceptaba un socialismo diferente al suyo. Martí nos explica que la construcción del relato nacional del socialismo español y del catalanista es idéntico, pero con una identidad nacional distinta: España para el primero, Cataluña para el segundo. Esto provocó el divorcio socialista en Cataluña, relaciones difíciles entre ambas fuerzas y la imposibilidad final de reunificación en 1933. Hay quien podría hablar de distinta vara de medir sobre esto entre el nacionalismo estatal y el subestatal. Se suele aceptar con naturalidad (o banalidad) el primero, por tener un Estado, pero se rechaza el segundo, que aspira a lo mismo. El PSOE asumió el relato nacionalista español de base liberal, pero rechazó que otro socialismo hiciera lo propio en un ámbito inferior. ¿Significa esto que solo se puede ser nacionalista a nivel estatal?

Cuanto más se emplea el PSOE actual en demostrar su tradición federalista, más se encuentran los nuevos investigadores en la materia con una realidad distinta. Aquí tienen un buen ejemplo.

Daniel Guerra Sesma.

Político

guerdaniel@gmail.com